



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 230 - 25

09 MAY 2025  
Salta,  
Expediente N° 12.103/25

**VISTO:** La Resolución N° CD-128/25 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se convoca a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1(uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Enfermería Materno Perinatal de las carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad a fs. 1 vta. indica que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 65/25, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador b) Designar a la Lic. Emilce Ileana TACACHO en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o sustanciación de concurso. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Semiexclusiva vacante por renuncia del Lic. Pedro RODRIGUEZ y se encuentra en la Planta Docente, aprobada por Resolución N° CS-444/22

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06-25 realizada el 06-05-25)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Materno Perinatal de las carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 42 del presente Expediente.

**ARTÍCULO 2º:** Designar a Lic. Emilce Ileana TACACHO, D.N.I. N° 35.896.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de las carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 30 - 20

09 MAY 2025

Salta,  
Expediente N° 12.103/25

de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025 o sustanciación de concurso.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la erogación en el cargo de J.T.P. Semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Pedro Rodríguez y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5º:** Informar a la Lic. TACACHO que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7º:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8º:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

H

Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa